INCLUIDO EN LA CONSTITUCION UN NUEVO ARTICULO SOBRE LA ECONOMIA Y PROPIEDAD DEL ESTADO

Incluído En La...

Viene de la Página UNO -

pasado hizo llegar a esta Comisión por intermedio del Ministerio de Economía el Consejo que usted preside, y que fue recibida el 29 del mismo mes, tengo el gusto de transcribirle el artículo 10 de la sesión Nº 40 de la Comisión Redactora celebrada el 26 de julio de 1848 y que dice:
ARTICULO 10.—Propone el Li-

cenciado Facio un nuevo artículo para el capítulo LA ECONOMIA Y LA PROPIEDAD DEL ESTADO

que diga:

"Es obligación del Estado levan tar cada diez años, por lo menos un censo de Población que refleje todas las actividades económicas y sociales del país, así como publicar regularmente un Anuario Estadístico. Sobre los datos que arrojen estas investigaciones se planeará la política económica y social de la República"

Explica Facio que propone este artículo por ser su contenido uno de los puntos que se propusieron en el Congreso de Estadística verificado el pasado año en la ciu-dad de Wáshington y por haber sabido que la Oficina de Estadística sustenta el mismo criterio.

Baudrit dice que está de acuerdo con el artículo pero que le parece que no se debe fijar plazo pa ra levantar el censo y que es mejor que se diga "periódicamente".

Lara propone que se cambie
"censo de población" por "censo

general"

En definitiva el artículo se aprueba así:

ES OBLIGACION DEL ESTADO LEVANTAR PERIODICAMENTE, UN CENSO GENERAL QUE RE-FLEJE TODAS LAS ACTIVIDA-DES ECONOMICAS Y SOCIALES DEL PAIS, ASI COMO PUBLI-CAR REGULARMENTE UN A-NUARIO ESTADISTICO, SOBRE LOS DATOS QUE ARROJAN ES-INVESTIGACIONES PLANEARA LA POLITICA ECO-NOMICA Y SOCIAL DE LA RE-PUBLICA

Le agradecería poner este acuer do en conocimiento del Consejo Nacional de Estadística y esperan

"Es obligación del Estado levantar periódicamente un cen so general que refleje todas las actividades económicas y sociales del país"

Sobre los datos que arrojen estas investigaciones se planteará la política económica y social de la República

Por lo importante del asunto hemos creído de interes llevar a conocimiento de nuestros lectores la comunicación que la Comisión Redactora de la Nueva Constitución, envió en estos días al Di-rector General de Estadística. Esa comunicación dice:

San José, 3 de agosto de 1948.

Lic. Manuel García Valverde Director General de Estadísitca del Ministerio de Economía y Presidente del Consejo Nacional de Estadística.

Estimado Señor:

En contestación a la sugerencia que con fecha 23 de julio próximo

-(Pasa a la Página CINCO)

do que el artículo aprobado cuenta con el apoyo, tanto suyo como del Consejo que usted preside, me

suscribo atentamente, (f) Eloy Morúa Carrillo Secretario de la Comisión